

ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITE DE OBRA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

El suscrito C. JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ, en mi carácter de TITULAR DE LOGISTICA Y PARTICIPACION CIUDADANA del ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, de conformidad y con fundamento en los artículos 120,121, 122, y 123 de la LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, procedí a construir el Comité de Obra Delegacional de la comunidad de La Providencia Delegacion La Laja. en esta de marcación Municipal.

Previa convocatoria que se realizó conforme a lo dispuesto a la Ley antes citada, bajo el siguiente orden del Día.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
 2. EXPOSICIÓN DE MOTIVO DE LA REUNION. N
 3. PROPUESTA Y ELECCION DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ.
 4. TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ.
 5. ASUNTOS GENERALES.
- a. En el desahogo del primer punto del orden del día, se procede a proporcionar a los presentes hojas en blanco con el propósito de

Iniciar y recabar su asistencia, misma que se integran al presente instrumento de acta.

Propósito de iniciar y recabar su asistencia, misma que se integran al presente instrumento de acta.

- b. En el segundo punto del orden del día, proceso a explicar lo que es un comité para la construcción e instalación de depósito y línea de conducción de agua potable de la comunidad DE La Providencia.

Aquí se describen los órganos municipales que intervienen dentro del ámbito de sus atribuciones, los habitantes de la comunidad en donde se constituyan las obras, mejoramiento del medio ambiente y prestación de servicios, de ser así las aportaciones de los beneficiarios o habitantes a la hacienda municipal y estipulando el incumplimiento conforme a la Ley de Hacienda pública Municipal del estado de Jalisco.

- I. Solamente podrán formar parte los habitantes y los propietarios de predios y fincas de la comunidad, los que de solicitarlo, sin distinción de nacionalidad o ideas sociales, políticas o religiosas.
- II. Corresponde al ayuntamiento, por propia iniciativa o a solicitud de los vecinos, establecer que constituirá el ámbito territorial donde cada comité ejercerá sus atribuciones.
- III. La representación y actividades administrativas del comité correspondiente a su mesa directiva, que se integrara por un SECRETARIO Y UN TESORERO electos en esta Asamblea General.
- IV. Los directivos del comité ejercerán sus funciones por tres años, sin que deban ser electos para el periodo INMEDIATO. No serán propuestos como miembros de las mesas directivas, personas que desempeñen cargos en la administración Pública Municipal.
- V. Los cargos directivos antes señalados son y serán honoríficos y de aceptación voluntaria, pero quien quede y acepte queda obligado a desempeñar eficazmente la tarea encomendada por ningún motivo los miembros de la directiva podrán solicitar gratificaciones, compensaciones de servicios o

compensaciones de servicios o cualquier otra retribución de manera directa o indirecta por sus funciones.

- VI. En las asambleas de los comités y las reuniones de su mesa directiva, quedara prohibido tratar asuntos de carácter RELIGIOSOS, POLITICOS Y ELECTORALES.
- VII. Que los habitantes y/o ciudadanos beneficiados en especial los que participen en la creación del presente causa, se obligan a aportar y a enterar a la Hacienda Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, las partes que le correspondan por concepto de las mejores u obras que se desarrollen para el mejoramiento urbano de su comunidad... *valorar fincar CREDITO FISCAL aquel que no cumpla con la aportación que le corresponda....*
- VIII. Los conflictos que se presenten entre los vecinos y los comités que los representen, entre los integrantes de los comités y las directivas, serán resueltos mediante ARBITRAJE de la dependencia Municipal designada para ello.

En virtud de lo anterior, se hace saber a los presentes, que dichos COMITES de Obras resultan necesarios para el desarrollo Urbano de nuestro Municipio, por ser organismos auxiliares de los ayuntamientos en las acciones de desarrollo social.

En el desahogo del punto número tres del orden del día, en estos momentos procedo a exhortar a los presentes, que de estar interesados en la constitución del COMITÉ de obra en la delegación

de La Laja
Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Procede a registrarse en las siguientes hojas que les estaré proporcionando, aunado a ello una vez registrados se obligan a portar para la Obra a ejecutar y a enterar en Hacienda Pública Municipal de zapotlanejo, Jalisco, las cantidades que correspondan por concepto de la mejoras de obras públicas que se desarrollen en su comunidad y que



les beneficia directamente, y que el ciudadano que incumpla con el pago correspondiente por los conceptos señalados en reglones anteriores, la dependencia de la Hacienda municipal de zapotlanejo, Jalisco le fincaran un CREDITO FISCAL por la cantidad que en su momento debió aportar, debiéndose incoar procedimiento administrativo de ejecución en contra de quien corresponda por el incumplimiento, conforme lo establece la LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

En el desahogo del punto número cuatro del orden del día, en este mismo instante procedo a tomar protesta de la LEY al PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL Y CONTRALOR DEL COMITÉ DE OBRAS de la delegación y/o comunidad de La Providencia Zapotlanejo, Jalisco esta demarcación municipal.

CIUDADANOS: Felipe Ruiz Ruiz
Armando Duran Muñoz
J. Concepción Ruiz Ruiz
Pio Duran Ornelas
Ernesto Duran Ornelas

En los siguientes términos;

PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR LEAL Y
PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SELES AH CONFERIDO, GUARDAR Y
Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LOS RELATIVOS A LA
ASOCIACION, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y
PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO...





A LO CONCLUIDO "SI NO LO HICIEREN ASI QUE EL MUNICIPIO SE LOS DEMANDE"

En el desahogo del punto número cinco del orden del día se tratan ASUNTOS VARIOS:

No habiendo mas asunto que tratar, el suscrito TITULAR COORDINADOR LOGISTICO DE PARTICIPACION CIUDADANA del ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco,

C.JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ : procedo a levantar la presente acta constitutiva, en la cual participe y di Fe, firmando en ella los que intervinieron, desearon y supieron hacerlo, en unión del suscrito.-----

----- CONSTE-----

ATENTAMENTE

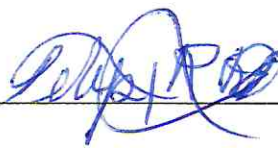
ZAPOTLANEJO, JALISCO A

JEFE DE LOGISTICA Y PARTICIPACION CIUDADANA

C.JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ



De igual manera aprovecho para invitar a los presentes y registrar su asistencia para formar el comité de obra, y además en votación secreta, elijan al presidente del comité, siendo electo por mayoría de votos.

EI C. Felipe Ruiz Ruiz 
37350512

Así también, en estos momentos se procede, en votación secreta, a elegir al secretario del comité, siendo electo por mayoría de votos.

EI C. Armando Duran Nuñez Armando Duran n.
37351298

Así también se procede en estos momentos, en votación secreta, a elegir al tesorero del comité, siendo electo por mayoría de votos.

EI C. J. Concepción Ruiz Ruiz 
37320534

Así también en estos momentos se procede, en votación secreta, a elegir al vocal del comité, siendo electo por mayoría de votos.

EI C. Pio Duran Ornelas Pio Duran O
3315698034

Finalmente, se procede en estos momentos, en votación secreta, a elegir al contralor del comité, siendo electo por mayoría de votos.

EI C. Ernesto Duran Ornelas
37352022





Asistencia de la asamblea

NOMBRE

FIRMA

Ester Duran Ornelas.

Ester Duran Ornelas.

Ernesto Duran Muñoz

ERNESTO DURAN M.

Antonio Duran A.

Antonio Duran A

Jose Duran Muñoz.

Jose Duran Muñoz

Armando Duran Muñoz.

Armando Duran M.

Pio Duran Ornelas.

Pio Duran Ornelas

Felipe Ruiz Ruiz.

~~Felipe Ruiz Ruiz~~

J. Concepcion Ruiz Ruiz

~~J. Concepcion Ruiz Ruiz~~

Inosenio Ruiz Ruiz.

~~Inosenio Ruiz Ruiz~~

Benito Ruiz Ruiz

Benito Ruiz Ruiz

